

*copiado*

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII  
Nº. 376

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central  
Lunes, 10 de Marzo de 1924

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Veterinaria militar

**La lápida en honor de nuestros heroes.**—Según anticipamos en el número anterior de este Boletín, el viernes pasado se celebró en la Escuela de Veterinaria de esta Corte la ceremonia del descubrimiento de la lápida que por suscripción entre la Clase se ha grabado en memoria de D. Tomás López, don Enrique Ortiz, D. Luis del Valle, D. Eduardo Caballero y D. Vidal Platón, vete-



rinarios muertos gloriosamente en el campo de batalla y de cuya heroica gesta ya dimos cuenta oportunamente.

A este acto sencillo y cordial acudieron algunos familiares de los muertos, el subsecretario del Ministerio de la Guerra, el rector de la Universidad, el alcal-

de Madrid, representantes del Presidente del Directorio, del general gobernador y del Capitán general de esta región, gran número de militares, el Claustro en pleno de la Escuela de Veterinaria, todos los veterinarios civiles y militares de Madrid y los estudiantes de la mencionada Escuela.

Inició los discursos el Sr. Gordón Ordás, quien expuso, en nombre de la Comisión organizadora, los hechos realizados por nuestros malogrados compañeros, justificando con ellos la razón del homenaje.

Seguidamente leyó el Sr. García Izcará el siguiente discurso, lleno de afecto paternal y de emoción:

«Excmos. Sres. Señores: Esta casa solariega de la Veterinaria española, tan amada por los que uno y otro día vamos dejando en ella nuestra propia existencia, y también por los que por aquí pasaron llevándose con las enseñanzas profesionales la fecunda semilla del compañerismo que nos hace a todos hermanos en un mismo ideal; ostentará desde hoy, con el descubrimiento de ese mármol, que se le acaba de entregar y que agradece cordialmente, un nuevo galardón, el más preciado de todos, porque lo conquistaron con su sangre cinco valientes que en ella estudiaron y fueron siempre patriotas y caballeros.

Las aulas donde se formara el alma profesional de estos paladines; las galerías, escalinatas y jardines donde tantas veces se cobijara su bulliciosa juventud, sedienta de triunfos y de glorias, se habrán extremecido de gozo al albergar de nuevo y para siempre el espíritu de estos hijos predilectos que tan alto pusieron el honor de la Escuela a la que se ha ofrendado la cosecha de sus laureles.

Nosotros, aunque intensamente doloridos por la pérdida de estas vidas que tan prematuramente fueron truncadas, también participamos de ese gozo, que es orgullo profesional, y os decimos a vosotros, padres, esposa, hermanos, hijos y deudos que más abierta tenéis la herida del corazón: «No los lloréis; murieron con honor y por España para vivir eternamente entre nosotros, y esta casa que tanto los quiso será su tumba y esa lápida el altar de su recuerdo».

Bien venidos sean a este recinto los nombres de quienes en tanto lo enaltecieron y, al recibirllos, pronuncien nuestros labios la fervorosa plegaria de alabanzas que su memoria esclarecida merece, para que sus nombres heróicos queden perpetuados como enseñanza ejemplar entre nuestros discípulos.

La Veterinaria ha tenido mártires; los mártires del deber, los mártires callados y anónimos que sufrieron las amarguras del desdén y del olvido; los que vieron derrumbarse sus más bellas ilusiones al soplo helado de la realidad; los que a diario luchan por esta amantísima profesión que, debiendo ser, ha de ser ensalzada hasta la cumbre que por su estirpe y jerarquía merece. Pues bien, señores; desde hoy cuenta también con héroes: Tomás López Sánchez, Luis del Valle y Cuevas, Enrique Ortiz de Landázuri y Rodríguez, Eduardo Caballero y Morales, Vidal Platón y Bueno, nombres gloriosos que serán pronunciados siempre por los veterinarios españoles con el respeto y la admiración que por sus hazañas merecen.

Vez lo que hicieron: López Sánchez, ejemplo vivo de abnegación, de valor temerario y patriotismo, después de varios episodios gloriosos, de todos conocidos, muere cumpliendo la bienaventuranza de «dar de beber al sediento».

Valle y Cuevas, de honor intachable y romántico valor, prefiere despajarse de la vida antes que conservarla con mancilla en el cautiverio.

Ortíz de Landázuri, cuya gallardía indomable lo lleva a la lucha cuerpo a cuerpo con el enemigo y, después, coopera a la defensa hasta sucumbir.

Caballero y Morales, y Platón y Bueno, Profesores de Alcántara, siguen el ejemplo de su glorioso Regimiento y hallan la muerte al lado de sus superiores después de pelear unidos a aquellos cien veces heróicos jinetes. ¡Cuánto valor!

¡Cuánta bravura! ¡Cuánta abnegación y patriotismo! Ante ellos señores, debemos inclinarnos, porque los hombres que así mueren son los que hacen a España inmortal.

Así murieron cinco veterinarios militares, honra de la Profesión y del Ejército. ¡Honor a estos héroes y que la Patria recoja sus nombres como nosotros los recogemos en nuestro amor para que sus vidas luminosas sean el espejo donde se copien las grandezas futuras! Para terminar, señores. Ese alegórico marmol, perpetuará en lo inerte, el merecido homenaje que la Clase profesional dedica a sus esclarecidos y denodados discípulos y compañeros, como esta magna congregación de los más ilustres representantes de España, cuya presencia enaltece a la Veterinaria patria y nos enorgullece, haciendo latir nuestro corazón de imperecedera gratitud, es el vivo y brillante tributo que la Madre Patria dedica a los valerosos veterinarios militares que perecieron en África, para gra-

## Para los Inspectores Pecuarios Municipales

Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones técnicas publicadas por

## Don José Rodado

Pedidos y venta: C. Garijo (Papelería), Comercio, 54.—TOLEDO.

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte:

Modelos		Pesetas
I	60 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo.....	2,40
2 y 3	25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos.....	1,50
4	25 estados para vacunaciones.....	0,90
5	100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos	4,00
6	25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento	1,50
7	25 pidiendo la extinción.....	1,15

Con solo 50 guías, el lote vale 10 pesetas.

Cualquier envío suelto de los impresos anteriores aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.

*Se sirven previo recibo de su importe o contra reembolso.*

bar con letras de oro esta inolvidable fecha en los Anales de la Veterinaria Nacional y de esta legendaria Escuela que tiene a gala ensalzar a sus tradicionales prestigios y colaborar en el progreso científico».

Después habló el veterinario militar D. Honorato Vidal para dar las gracias, en nombre del Cuerpo a que pertenece, lo mismo a la Clase que contribuyó a la construcción de la lápida, que a las personalidades que acudieron a dar mayor relieve a la ceremonia, terminando con un sentido himno a las hazañas de sus cinco gloriosos compañeros, que serán siempre un inmarcesible timbre de gloria para la Veterinaria Militar.

A continuación leyó, en nombre de las familias de los muertos, unas cuartillas dando las gracias a todos un tío del infortunado D. Tomás López Sánchez.

Por último, el subsecretario del Ministerio de la Guerra, Sr. Bermúdez de Castro, pronunció una brillante oración fúnebre, en que ensalzó con palabras cálidas la conducta admirable observada por los veterinarios militares en los días trágicos de Annual, Monte Arruit y Zeluán, y exhortó a los jóvenes estudiantes

a que vieran en la lápida que se iba a descubrir una constante lección de patriotismo que imitar cuando fuera necesario.

Terminados los discursos, el alumno más joven de la Escuela de Veterinaria descorrió la cortina que tapaba la lápida, y tras un segundo de emoción y recogimiento, todos los presentes, puestos en pie, tributaron una ovación calurosa a la memoria de aquellos cinco muchachos heróicos, que habían sabido ser hombres, españoles y soldados en uno de los momentos más críticos de la historia de nuestra patria, y que al morir honrados por su sacrificio, habían honrado también a sus familias, a la Veterinaria y a España.

## Asociación Nacional

**Los veterinarios y su Asociación.**— Quien haya leído el artículo publicado por el Sr. Gordón en la SEMANA VETERINARIA del día 6 y 13 de Agosto último, sabrá perfectamente el estado en que se halla nuestra Asociación, y como precisa, según mi humilde opinión, una honda y radical transformación, que cambie totalmente la situación actual. Considero indispensable y urgente afrontarla directamente, sin ambages ni rodeos, pero no para desaparecer, sino para constituir, sólo los convencidos, una entidad, que si por el número no es pujante, por el entusiasmo y ardor que hemos de poner para resolver lo más esencial de nuestro credo, haremos que lo sea.

La II Asamblea de U. N. V., de imperecedero recuerdo, sirvió de punto de contacto, de lazo de unión entre los dos sectores principales del campo profesional; zanjó el pleito durante tanto tiempo sostenido entre unionistas y antiunionistas y dió por terminadas sus diferencias, fusionándolas en un grupo compacto y homogéneo denominado A. N. V. E.

Obra bajo tan buenos augurios comenzada, cimentada con la fe que a toda sublime idea acompaña y de cuya dirección se encarga a lo más conspícuo de la clase, no puede quedar solo cimentada, no puede ni debe derrumbarse; reclama, exige, por el contrario, que se eleve sobre base tan firme, magestuoso alcázar, sólido e indestructible palacio, capaz a dar cabida en él a todo el que sea susceptible de comprender que lo ruin, lo mezquino y lo cobarde no tienen allí albergue.

\* \* \*

No pretendo cantar un himno a nuestra Asociación, ni ensalzar sus grandes ventajas, ni atraer prosélitos con estas líneas; pretendo sólo decir clara y terminantemente, y muy alto para que todos puedan oírme, que protesto indignado ante tanta pusilanimidad como existe en nuestra clase, que sin espíritu no se subleva ante tanta farsa como existe y que sin alma sufre horrores al contemplar impávidos en tanto desdén a la inmensa mayoría de los veterinarios.

¡Luchar es vivir, pero cuando sólo se lucha y se vive por el mendrugo, ni se lucha ni se vive, y a vosotros, a los que desde que obtenéis el diploma de suficiencia creéis que lo tenéis ya todo asegurado, y que ha terminado para vosotros la lucha, porque habéis resuelto el problema del pan y harto habéis conseguido, pues sólo por él y para él os esforzásteis y estáis cumplidos y satisfechos, ¡Dios os bendiga!

Por ventura acaso, vuestra imaginación no ha volado alguna vez, asqueada del lodazal de que constantemente la rodeamos, como huída de las pequeñeces y ruindades humanas, a regiones más elevadas donde ha encontrado un mundo en cosas y personas, muy distinto al nuestro; no habéis experimentado una satisfacción inmensa al contemplar acciones exentas de odios y rencores, no se ha

ensanchado vuestro pecho en ansia de inspirar tanta bondad? ¿No os ha protestado vuestra conciencia, no se ha apenado vuestro espíritu, no se ha deprimido dolorosamente vuestro corazón al descender a la realidad? Sí; habéis experimentado todas esas sensaciones más de una vez, porque de lo contrario seríais hombres sin alma, hombres insensibles, hombres, en fin, que no sirven ni valen para nada, simbolizados con un bochornoso estigma que ninguno queréis ni debéis merecer: pues bien, ese mundo a que vuestra imaginación ha marchado en más de una ocasión, ha sido, veterinarios, el de vuestra Asociación; no me lo neguéis, porque no hay ni puede haber uno de vosotros que no haya recorrido *in mente* todo lo que aquélla es y significa; ahora mismo os veo a todos desfilar ante mí, corroborando este aserto y hinchados de gozo me decís que vuestra alma se extasió en contemplación de tanta sublimidad como encierra nuestro mejoramiento intelectual, económico y social, el tener resuelto el lóbrego problema de la vejez, el ver asegurado el porvenir de vuestras mujeres e hijos, el considerarlos exentos de privaciones en caso de inutilidad y el de ser admirados, queridos y respetados por las demás clases sociales; pues si todo esto es cierto, ¿qué hacéis que no os alistáis presurosos, qué hacéis que no engrosáis las filas, qué pensáis, en suma?... Habéis desaparecido y no puedo contemplar vuestros semblantes, para excusar hasta lo más recóndito de nuestro pensamiento y contestar por vosotros; pero, en cambio, y como fatal compensación, toco y veo de cerca a la triste realidad que de mí ya no se separa y que muy quedo me dice: esos fueron seres fantásticos que tu imaginación forjó, están muy lejos de tí, aletargados, indiferentes, adormecidos, pero de tal modo que ni el hermoso alborear de la primavera será suficiente a despertarlos de su cómodo sueño invernal. ¿Será esto verdad? Tendrá razón esta funesta realidad? No y cien veces no; desmentidla conmigo; no y cien veces no, porque somos más fuertes que ella y no triunfará aunque necesario sea fustigar los rostros, punzar los cuerpos, moverlos y agitarlos tan violentamente que os saquemos de esa postración indiferente y absurda.

Va para dos años que se celebró la tan deseada Asamblea y ¿qué se ha hecho de entonces acá? Absolutamente nada; porque ¿qué supone lo poquísimo que se ha conseguido (gracias todo ello a la activa gestión del Comité Central) en comparación con lo muchísimo que hay que hacer y desarrollar? Nada, repito, y si a este paso continuamos, habremos muerto todos los actuales sin haber dado cima a un punto siquiera de los esenciales de nuestro Reglamento, y como supongo que los asociados no lo somos por serlo y con la idea puesta en un final desastroso, sino que, por el contrario, nos incitaron a serlo otras miras más elevadas, y el gran interés, tanto colectivo como individual, no podemos ni debemos ni queremos continuar ni un día más en este *statu quo*.

Se ha tomado por muchos el asunto de la Asociación como una chirigota, como una broma, como cosa de menor valía, sin interés y sin prácticos, como lo demuestra el hecho de que no se han asociado (por no exponer otras consideraciones), a pesar de predicaciones y exhortos. Por los asociados, ni que decir tiene que se ha procurado deshacer esos errores y que son convencidos de su eficaz resultado; pero también observo en ellos dejadez, silencio, indiferencia, que no se si juzgar de hastío, de cansancio o mejor, quizás, de interregno de espera impuesto con prudencia en expectación de poder atraer mayor número de adictos; pero unos y otros, a mi entender, estamos equivocados, pues ni aquéllos deben ser así ni éstos debemos permanecer inactivos, porque a ambos interesa despejar pronto esta situación que nada tiene de halagüeña. El ideal de toda Asociación es contar en sus listas un gran número de asociados, para así disponer de mayor capital (base de toda entidad que quiera tener vida próspera) y poder desenvolver mejor sus iniciativas y actividades; el ideal, pues, de la nuestra

sería que se contase en ella a todos los veterinarios españoles, y esto el tiempo y la experiencia nos han demostrado que es difícil; y siendo una verdad de las de a folio, no se por qué nos hemos de esforzar en querer conseguir una cosa que no sólo es difícil sino imposible, porque cuando se trata con incultos y analfabetos, bien está y se explica el luchar para llevarlos al convencimiento, pero a cultos e instruidos no cabe nada más que el decirles: o esto es una cosa muy pequeña para vosotros, o vosotros sois muy pequeños para ella.

En consonancia con lo expuesto, y para estudio y consideración de los señores asociados, y especialmente del Comité Central, en quien, dicho sea de paso, se notan ya dejos de amargura, propongo lo siguiente: *que por el Comité Central se invite nuevamente a los señores no asociados para que se inscriban en el plazo de un mes, terminado el cual se suspenderá el ingreso en las condiciones previstas en el artículo 11, párrafo 2º del Reglamento, que serán modificados en el sentido de que los veterinarios actuales para ser admitidos con posterioridad a la fecha mencionada habrán de abonar doble cuota de ingreso y anual, cerrándose definitivamente el plazo de admisión al finalizar el corriente año.*

*Que el Comité Central implante los medios que estime más conducentes para empezar ipso facto a desenvolver las bases del Reglamento, dedicando preferente atención a la creación del Montepío y Colegio de huérfanos.*

Por último, a nosotros, los rurales, por ser el sector más numeroso de la Clase, nos toca, en primer término, dar la sensación de vitalidad; nos corresponde incitar y obligar a los demás, puesto que en el campo profesional representamos para la Veterinaria lo que en el campo nacional representan para la Patria la agricultura y ganadería, muy acertadamente llamadas nodrizas del Estado, y si nos conformamos a quedar rezagados cuando todos avanzan y progresan, caerá sobre nosotros la maldición de futuras generaciones.—Angel Sánchez.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Gobernación.**—JUNTA ESPECIAL DE ABASTOS.—R. O. de 26 de Febrero (*Gaceta* del 28).—Vista la instancia que eleva a este Ministerio el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta Corte sobre la vigencia y alcance del Real decreto de este Ministerio, fecha 5 de Agosto de 1922, en lo que hace referencia a la Junta especial de Abastos:

Resultando que en dicha Soberana disposición, dictada para determinar los diferentes sistemas de abasto que pueden adoptar los Ayuntamientos, se fijan y precisan aquellas medidas a las que deberá ser sometida la actuación de estas Corporaciones, según el sistema de abasto que, previo acuerdo establezcan:

Resultando que el Ayuntamiento de esta Corte acordó, en sesión de 14 de Octubre de 1922, establecer el régimen de municipalización parcial para el abasto de carnes, y fué nombrada la Junta especial que para la implantación de este régimen precisa, designando esta Junta al Vocal-gerente o Director técnico de Abastos, único cargo dotado, por excepción, con sueldo:

Resultando que no han sido redactadas por dicha Junta las Ordenanzas precisas para su régimen interior para las facultades del Gerente y, sobre todo, para establecer el régimen de municipalización parcial acordado en cumplimiento del artículo 10 del citado Real decreto:

Resultando que la competencia entablada en el seno de la Junta sobre la denominación que debía darse al nuevo Matadero se entabló por no tener redactada dicha Ordenanza, que, con la aprobación del Ayuntamiento y del Ministerio, daría resuelto éste y los demás asuntos que se suscitasen:

Considerando que es precisa, dadas las actuales circunstancias reconocidas y

puestas de relieve por el Real decreto de 3 de Noviembre último, la intervención oficial sobre abastecimientos y el mantenimiento de las disposiciones encaminadas al abaratamiento de la producción, régimen de circulación de productos, fomento de organizaciones cooperativistas y cuanto vaya encaminado a instaurar un sistema comercial más perfecto y menos complicado que el actual:

Considerando que el Real decreto de 5 de Agosto de 1922 constituye un verdadero Estatuto para el régimen de abasto en los Municipios, y que precisamente en el funcionamiento de la Junta especial que en el mismo se designa descansa la eficiencia de sus disposiciones, dada la especial competencia de las personas que deben formarla e implantar el sistema de abasto que se haya acordado:

Considerando que dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento el régimen de municipalización parcial en el abasto de carnes, para la debida implantación con la seguridad, extensión y acierto que demandan los problemas de distribución de artículos de consumo, transformación de residuos, frigorificación, seguro y trans-

## RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietos Cuartos o Razas*, en los *vidriosos y quebradizos*, y para la higiene de los mismos. Por su energico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.

*Venia Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGRONO.*

porte de ganados, etc. (todo esto dentro de la más perfecta garantía sanitaria que estas operaciones exigen), se precisa el concurso de elementos técnicos de la ganadería, la industria y la Sanidad, así como representantes de la producción y el consumo, los que con su competencia estabilicen el nuevo régimen que ha de implantarse, ya que la diversidad de factores que lo integran y los grandes intereses que entran en juego no pueden ser abarcados y confiados a la sola competencia de una persona:

Considerando que, según se dice en el dicho artículo 10 del Real decreto, los acuerdos de carácter general corresponden siempre a la Junta, y los de mera ejecución y urgentes hasta el límite de facultades que se disponga corresponden al Vocal gerente o Director técnico de Abastos, y que el haber dado a este Director-gerente el título de Director del Matadero, denominación que no aparece en el mencionado Real decreto, además de restringir y coartar la intervención amplia que por ser Director técnico de Abastos, ya que ésta es la Junta cuya representación ostenta, debe tener en el del Matadero, Mercados y transpor-

tes, etc., conculta los artículos 85, 87 y 88 del vigente Reglamento general de Mataderos, que precisan quién ha de ser el Director de dichos establecimientos, así como la misión que le compete:

Considerando que es indudable que la Junta nombrada ha dejado incumplido durante más de un año que actúa el artículo 10 del citado Real decreto por no haber redactado las instrucciones y ordenanzas que para su funcionamiento se le exigen:

Considerando que el servicio público demanda la mayor diligencia y celo en el desempeño de funciones que, como las de esta Junta, tanta influencia han de ejercer en el regular, sano y económico abastecimiento del vecindario.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>º</sup> Que quede en suspenso el funcionamiento de la actual Junta de Abastos, nombrada por el Ayuntamiento de esta capital en virtud del Real decreto de 5 de Agosto de 1922, continuando en el desempeño de su misión el Vocal-gerente, Director técnico de abasto de carnes designado por la misma, quien efectuará los acuerdos que aquélla hubiese adoptado.

2.<sup>º</sup> Que a fin de proceder a la rápida ejecución del acuerdo del Ayuntamiento, implantando el sistema de municipalización parcial para el abasto de carnes con las mayores garantías de éxito en su funcionamiento y desarrollo, quedará constituida una nueva Junta especial de Abastos de este artículo en el plazo máximo de un mes.

3.<sup>º</sup> Esta Junta, que presidirá el alcalde o concejal en quien él delegue, estará además formada por cinco concejales nombrados por el alcalde, el Director técnico de abasto de carnes, el Inspector provincial pecuario, el Jefe del Servicio Agronómico, un Jefe de Sanidad veterinaria designado por la Dirección general de Sanidad, un representante de la Sociedad de Ganaderos y un vocal obrero del Instituto de Reformas Sociales.

4.<sup>º</sup> Esta Junta necesariamente celebrará una sesión semanal y redactará en el plazo de un mes, a contar de su constitución, una ordenanza para la implantación del régimen de municipalización parcial de abasto de carnes, así como el Reglamento para su régimen interior, los que, aprobados por el Ayuntamiento, serán sometidos a la sanción de este Ministerio.

5.<sup>º</sup> En la ordenanza figurará la regulación del abasto de los mataderos, mercados de ganado y explotación de los anejos industriales, aprovechamiento de sangre y demás residuos, implantación, si conviniera, de la margarinería y productos derivados, preparaciones terapéuticas, industrias cárneas, preparados para la Intendencia militar en la paz y en la guerra, funcionamiento de la Bolsa de contratación, cooperación de envíos, puestos y factorías municipales; tratamiento de carnes bajas, restos de ganados, despojos orgánicos de toda clase, con su esterilización o destrucción; servicio frigorífico, no sólo en el matadero, sino el que precisen los mercados y almacenes, haciéndolo extensivo al uso particular, dentro de la especial condición de higiene y salubridad de los productos conservables, el transporte y circulación de las primeras materias y productos elaborados dentro del Municipio, la vigilancia y ordenación de los foráneos en su aspecto económico y sanitario, recogida y destino de estiércoles; purificación y saneamiento de las aguas residuales de estos establecimientos con su aprovechamiento ulterior si conviniera; establecimiento del seguro, así para los decomisos y espurgos como para los vicios redhibitorios del ganado, y la expedición de los productos elaborados o transformados procedentes de la Administración municipal.

6.<sup>º</sup> Que la intervención general que para la regulación de abasto de carnes ha de tener esta Junta en mataderos, mercados, etc., en el orden gubernativo,

administrativo y económico, deje a salvo el régimen técnico especial de Sanidad que el Reglamento general de mataderos y mercados exige; y

7.<sup>º</sup> Que las disposiciones precedentes sean aclaratorias, en los extremos que comprenden, a lo dispuesto en los correspondientes artículos del mencionado Real decreto de 5 de Agosto de 1922 y que tengan carácter general.

**Los haberes de los titulares.**—R. O. de 26 de Febrero (*Gaceta del 28*).—Dispone lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Los Ayuntamientos, al prorrogar los presupuestos, deberán conservar en ellos los créditos precisos para satisfacer los haberes, dotaciones y emolumentos de toda clase que tenga derecho a percibir el personal médico, farmacéutico y veterinario dependiente de las respectivas Corporaciones municipales.

Si en el presupuesto en curso hubiera consignación para estos gastos y fuere imposible dotarlos mediante transferencias de otros créditos, los Ayuntamientos formalizarán el correspondiente presupuesto extraordinario.

2.<sup>º</sup> Los gobernadores civiles cuidarán expresamente del cumplimiento de esta Real orden, así como del Real decreto de 18 de Abril de 1917 y demás disposiciones dictadas para garantizar al personal médico-farmacéutico el percibo de sus haberes, y a este fin exigirán la pertinente responsabilidad administrativa a los Ayuntamientos que infrinjan las aludidas disposiciones.

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

## Informaciones oficiales

**Noticias del Negociado pecuario de Fomento.**—ENTRADAS.—Expediente de sacrificio de dos vacas perineumónicas de D. Gregorio Zuloaga, de Cenauri (Vizcaya).

—Comunicación de haber sido nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Chiva (Valencia) D. Vicente Gómez.

—Otro idem de nombramiento de D. Ernesto Mestre para la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Alfaro (Zaragoza).

—Expedientes de sacrificio de dos vacas perineumónicas, una de D. Roque Bilbao y la otra de D. Cándido Uribe, vecinos de Lezama y Ajanquiz (Vizcaya), respectivamente.

**Noticias del Patronato de titulares.**—ENTRADAS.—El alcalde de Santoña (Santander) interesa la relación de concursantes que previene el artículo 38 del Reglamento.

—Los alcaldes de Darro (Granada), San Clemente Sasebas (Gerona), Villagarcía del Llano (Cuenca) y Puebla de Valverde (Teruel), remiten las certificaciones del anuncio inserto en el *B. O.* de sus respectivas provincias anunciando vacantes sus titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Vélez de Benandalla (Granada), Luque (Córdoba), Pinoso

(Alicante), San Daniel (Gerona), Marjaliza (Toledo) y Novelda (Alicante) participan los nombramientos de veterinarios titulares a favor de D. Plácido Velasco Quiñones, D. Victoriano Poyatos, D. Francisco Manchon, D. Joaquín Poch, don Gregorio Loreto Aragónés y D. Luis Andrés Bañón y D. Manuel Pérez Bruguete respectivamente, de dichas localidades.

—Los alcaldes de Villafamés (Castellón), Padul (Granada) y Nonaspe (Zaragoza) remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios de vacantes de sus respectivas localidades y participan que D. Vicente Valle, D. Fabián Vidal y D. Romualdo Abad; D. Arturo Castilla Delgado, y D. Sebastián Nicolau, D. Cándido Grós, D. José de Frutos, D. Luis González, D. Francisco Galvez y D. Manuel Griso, son, respectivamente, los concursantes a dichas titulares.

—El alcalde de Arjona (Jaén) participa haber acordado dicho Ayuntamiento la provisión de una plaza de veterinario titular con el haber anual de 900 pesetas

—Los alcaldes de Alcantarilla (Murcia), Almazán (Soria) y Armuña (Segovia) participan que D. Emilio Muñoz López, D. Nicasio Nieto y D. Teófilo Anaya Pérez, son, respectivamente, los únicos concursantes a sus titulares veterinarias vacantes.

El gobernador de Sevilla remite a informe los anuncios de vacante de veterinario titular de Pedrosa, Viso del Alcor, Almadén de la Plata, Real de la Jara, Navas de la Concepción, Espeta, Castilblanco de los Arroyos, Azualcazar, El Ronquillo y Carrión de los Céspedes.

—Los alcaldes de Cañete de las Torres (Córdoba) y Santiago de la Puebla (Salamanca) remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios respectivos de vacantes de veterinarios titulares de dichas localidades.

—El alcalde de Liendo (Santander) participa no haberse presentado ningún concursante a la plaza de veterinario titular.

—Los alcaldes de Alhama de Murcia (Murcia), San Esteban del Castellar y Navalcán (Toledo) participan que D. Jerónimo Andrés y D. Romualdo Abad; D. Jaime Torras, D. Julián Pardos y D. Camilo Dalmán; y D. Romualdo Abad y D. Eloy Peralta Esteban, son, respectivamente, los concursantes a sus titulares veterinarias vacantes.

—El alcalde de Tivig (Castellón) remite certificación del acta de la sesión celebrada por dicho Ayuntamiento nombrando veterinario titular interino a don Angel Flores Monferrer.

—El Subdelegado de Alhama de Murcia participa que en los pueblos de Jomes y Arenas del Rey tienen establecimiento abierto al público los intrusos Antonio Villarraso y Antonio Villarraso Berdejo.

—El alcalde de San Juan (Alicante) interesa la remisión del certificado que solicitó con fecha 16 del pasado Enero.

—Don Emilio Muñoz, veterinario de Alcantarilla (Murcia), remite instancia en solicitud de que se le conceda el abono de las cuotas que tiene pendientes por pagos mensuales.

**SALIDA.**—Una comunicación al gobernador de Sevilla, devolviendo informado el expediente incoado a tres veterinarios municipales de dicha localidad.

**Vacantes.**—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Cañete de las Torres (Cordoba), con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 19 del corriente.

—Titular de Carrión de los Céspedes (Sevilla) sin señalar sueldo ni plazo.

—Titular de El Ronquillo (Sevilla) con 365 pesetas de sueldo anual y 250 de gratificación. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Titular de Azualcazar (Sevilla) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

- Titular de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) sin señalar sueldo ni plazo.
- Titular de Estepa (Sevilla) con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.
- Titular de Navas de la Concepción (Sevilla) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.
- Titular de Real de la Jara (Sevilla) sin señalar sueldo ni plazo.
- Titular de Almadén de la Plata (Sevilla) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.
- Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Viso del Alcor (Sevilla), con 1.215 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.
- Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Pedrosa (Sevilla), con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

**El Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

*El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.*

Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO



## Gacetillas

**UN BANQUETE.**—La Asociación de Veterinarios Civiles de Madrid, para festejar los recientes éxitos obtenidos por la Clase en el Ministerio de la Gobernación, organizó un espléndido banquete, que se celebró el viernes pasado en el restaurant Molinero, a cuyo acto invitó a los Sres. García Izcarra, Armendaritz, Palanca (Inspector provincial de Sanidad), Castro y Gordón, todos los cuales asistieron, menos el último, a quien le fué imposible hacerlo.

Se pronunciaron numerosos brindis por la prosperidad de la profesión y reinó en el acto mucha alegría y fraternidad profesional.

**LIBROS.**—Compre usted los siguientes libros de Gordón Ordás: «Mi evangelio profesional», por cinco pesetas, y «Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos», por cuatro pesetas. Los pedidos a la Administración de este periódico.

**INYECTABLES.**—Como habrán visto nuestros lectores en uno de los números anteriores de este Boletín, el «Instituto veterinario de suero-vacunación» (Apartado 739, Barcelona) ha puesto a la venta inyectables de todos los alcaloides usados en veterinaria, los cuales están preparados con toda garantía y con productos de primera clase, por lo que acaso resulten algo caros, pero nunca se puede decir con más razón que en este caso que lo caro es barato.

**DEFUNCIÓN.**—Nuestro distinguido amigo y compañero D. Enrique Gorgojo, veterinario establecido en Novallos (Zaragoza), pasa por la gran amargura de haber perdido a su madre, desgracia irreparable por la que le enviamos nuestro más sentido pésame. Se llamaba la difunta D.<sup>a</sup> María Vicenta Guadalupe Lezcano, era viuda del comandante D. Francisco Gorgojo, tenía 76 años de edad y había sido siempre muy estimada de todos los vecinos por sus virtudes.

**NO VACILE.**—Siempre que las encuentre indicadas debe emplear sin vacilación alguna de las especialidades españolas de veterinaria que prepara D. Gonzalo F. Mata, o sea el Resolutivo Rojo Mata, el Anticólico F. Mala, el Cicatrizante Velox y la Sericolina.

**NUESTRO GIRO DE MARZO.**—Conforme a lo convenido en los correspondientes boletines, con esta fecha giramos letra de 21'50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo señalado el mes de Febrero para el pago no lo hayan efectuado en dicho mes,

**TRIUNFO DE UN COMPATRIOTA.**—Constantemente estamos leyendo en la prensa de la Argentina y del Uruguay relatos de los trabajos, muy elogiados, que realiza nuestro querido amigo y compañero D. José María Fontela en varios sectores científicos, pero singularmente en lo que respecta a la profilaxis antituberculosa, en cuya materia se ha hecho un verdadero especialista.

**CARTA ELOCUENTE.**—Lo es, por todos conceptos, la siguiente dirigida por don Eusebio Grijalvo, veterinario en Cumbres Mayores (Huelva), al Instituto veterinario de suero-vacunación:

«No soy amigo de lisonjas, pero si muchos compañeros hubieran presencia do los ensayos hechos con él suero y virus preparado por ese Instituto contra el mal rojo, estoy completamente seguro que no encontrarían otro mejor; yo he empleado vacuna del Instituto Pasteur, de Alfonso XIII, Murga, de la Asociación de Ganaderos, pero ninguna me ha satisfecho como la preparada por ustedes.

Yo podría contárselos a ustedes casos que quizá ustedes mismos se sorprendieran al ver el efecto curativo que posee esta vacuna como yo mismo he quedado sorprendido, así es que no me extraña que el veterinario que la emplee una vez siga con ella, pues no encontrará otra.

Yo tengo ahora once cerdos que los vacuné sin esperanza ninguna, pues estaban atacados, y esta es la fecha (hoy hace siete días) que no ha muerto ninguno, y como esto podría contárselos infinidad de casos.

Así, pues, les felicito a ustedes y me felicito a mí mismo de que tengamos en España un Instituto de tanta conciencia.»

Los pedidos a D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.